



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 18 de Octubre de 2017.-
DECRETO ALC. N° 3.922/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio N° 2.810/17 de 27 de Julio de 2017, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública N° 044/2017, denominada "**Servicios de Fotocopiado, Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-80-LQ17; Acta de Apertura de 18 de Agosto de 2017; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido con fecha 29 de Septiembre de 2017, de la Secretaría de Planificación Comunal, que propone adjudicar la Propuesta al proponente "**SOCIEDAD COMERCIAL TAMCO CHILE LTDA.**", en los términos que indica; Acuerdo N° 170/2017, tomado en la 27ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de fecha 13 de Octubre de 2017, con la ausencia justificada de la sala del Concejal don Antonio Masiani Masiani, y el voto unánime de todos los demás miembros asistentes al Concejo, se aprobó adjudicar el proceso licitatorio N° 044/2017, denominado "**Servicios de Fotocopiado, Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-80-LQ17, al proponente "**SOCIEDAD COMERCIAL TAMCO CHILE LTDA.**" [REDACTED] por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitación; Memorándum N° 1.641/2017 de fecha 16 de Octubre de 2017 de la Dirección de Planificación Comunal, solicitando decretar la adjudicación; y Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Adjudíquese a "**SOCIEDAD COMERCIAL TAMCO CHILE LTDA.**" [REDACTED] en adelante la Empresa, representada por don **WELLINGTON MARTEL CID**, RUT [REDACTED] domiciliados en [REDACTED] La Propuesta Pública N° 044/2017, denominada "**Servicios de Fotocopiado, Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-80-LQ17.
- 2.- Apruébese el suministro de los bienes de la Propuesta Pública N° 044/2017, denominada "**Servicios de Fotocopiado, Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-80-LQ17, con el Adjudicatario "**SOCIEDAD COMERCIAL TAMCO CHILE LTDA.**", ya individualizado, de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación y en la Oferta del Adjudicatario, por el precio respecto del servicio de fotocopiado sin hoja de \$14,28 impuestos incluidos, valor tóner sin costo, y un **plazo de vigencia de 3 (tres) años**.
- 3.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses municipales, y a la **Dirección de Administración y Finanzas**, la correcta fiscalización de la entrega de los bienes a través de ellos; sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control.

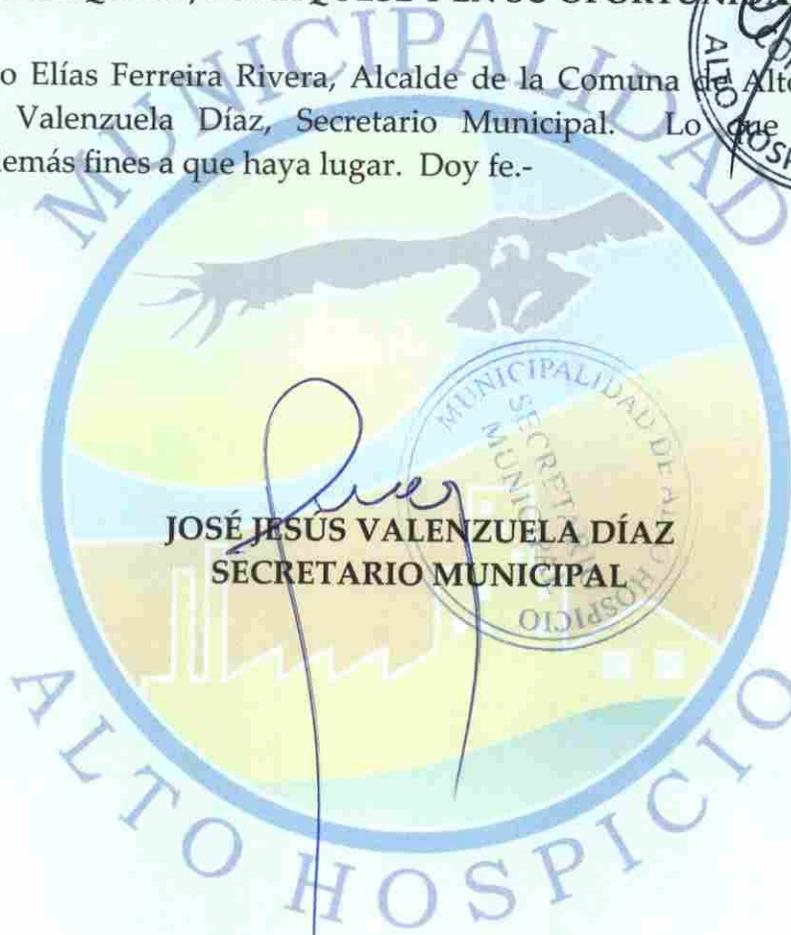
(Continuación del Decreto Alcaldicio N° 3.922/2017)

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, ya que los gastos serán financiados en su totalidad por la Municipalidad de Alto Hospicio, con cargo a la cuenta N° 215.22.07.002, del Presupuesto Municipal Vigente.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Serv. Traspasados
Encargado Portal